JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2019-00752-00.

Cumplida en debida forma la citación para la notificación personal al demandado, procédase a la notificación mediante aviso conforme lo indica el artículo 292 del Código General del Proceso en la nueva dirección aportada por los interesados.

NOTIFÍQUESE

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

JUEZ (E)

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

_____

La secretaria

Firmado Por:

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4780ccb239c263a4b880ad85347a475cd20a757e1b411253cc50ca4138542936

Documento generado en 30/06/2021 01:55:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica